



**RESOLUCIÓN NÚM 033/2023. QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO CIUDAD SANITARIA DR. LUIS E. AYBAR DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO, SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS).**

La **DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, entidad pública creada mediante la Ley núm. 123-15 provista de personalidad jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con RNC núm. 430183261, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Penson, del Distrito Nacional, debidamente representado por su Director Ejecutivo el señor **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad del Distrito Nacional, Santo Domingo, quien fue debidamente designado mediante Decreto núm. 378-20 de fecha 21 de agosto de 2020; tiene a bien emitir el siguiente Acto Administrativo:

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso de las personas a la provisión de servicios públicos de salud.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley No. 123-15, crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), con la misión de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los Servicios Regionales organizados en Red, de acuerdo a los valores y principios del Modelo de Atención, para contribuir a la salud de las personas, familias y comunidades;

**CONSIDERANDO:** Que, el Manual de Organización y Funciones constituye una guía y una fuente principal de consulta para las autoridades y empleados del Centro de Gastroenterología de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, puesto que es un instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnicas y administrativas del personal que conforma la institución, describiendo su accionar y funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que, el Manual de Organización y Funciones contiene detalles de la estructura organizativa: los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, el tipo de relaciones, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades del organismo.

**CONSIDERANDO:** Que, el Centro de Gastroenterología de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones





y asumir nuevos roles tendentes a la mejora continua del desarrollo organizacional de la Institución, como lo establece la Resolución Núm. 14-2013 del área transversal de Planificación y Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6 faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que, uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

**Vistas:**

- La Constitución Política de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015;
- Ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de marzo de 2001;
- Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- La Ley núm. 123-15, del 16 de julio del 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS);
- Ley Núm. 247-12 del 09 agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

M. A. M.

AMR

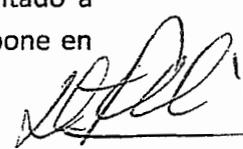


- Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.
- Resolución Núm. 14-2013 del 11 de abril de 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD).
- Resolución Núm. 51-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (Tics).
- Resolución Núm. 30-2014, de fecha 1ro. de abril del 2014, que aprueba los modelos de estructuras de las Unidades Jurídicas para el sector público.
- Resolución Núm. 68-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de Recursos Humanos para el sector público.
- Resolución Núm. 38-2021, de fecha 30 de noviembre del 2021, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Gastroenterología de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar.

**En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:**

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del **CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA DE LA CIUDAD SANITARIA DR. LUIS E. AYBAR**, producto de la Resolución Núm. 38-2021, de fecha 30 de noviembre del 2021, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Gastroenterología de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar. AMR

*M.A.L.* **ARTÍCULO SEGUNDO:** A los fines de ofrecer a todos los funcionarios y empleados del Centro de Gastroenterología de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, un instrumento técnico, orientado a establecer las funciones de las diferentes unidades e informar sobre estas, se aprueba y pone en vigencia el Manual de Organización y Funciones. 

**ARTÍCULO TERCERO:** Instruir a los Encargados de Departamentos, Divisiones y Secciones a informar al personal a su cargo sobre el contenido del manual de organización y funciones, aprobado por medio de la presente resolución, para el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las Divisiones de Planificación y Desarrollo, de Recursos Humanos, y los Departamentos Administrativo y Financiero, serán los responsables de implementar las disposiciones del manual en los procesos propios de las funciones del personal.





**SNS**  
SERVICIO NACIONAL  
DE SALUD

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución tiene efectos inmediatos.

**DADA:** En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**Aprobado por:**

*Dra. Anny Miambrú*

**Dra. Anny Miambrú Rodríguez**  
Directora del Centro de Gastroenterología  
Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar

*Dr. Edisson R. Feliz*

**Dr. Edisson R. Feliz Feliz**  
Director del Servicio Regional de Salud  
Metropolitano



*Dr. Mario Andrés Lama Olivero*

**Dr. Mario Andrés Lama Olivero**  
Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS)



**Refrendado por:**

*Lic. Darío Castillo Lugo*

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro del Ministerio de Administración Pública (MAP)

